

expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de mayo de 2002.—Los Administradores.—20.779. 2.ª 22-5-2002

MAFORTE, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la mercantil «Maforte, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), celebrada el 3 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, y entre otros la escisión parcial de «Maforte, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria de la misma «Otero Candeira, Sociedad Limitada» (sociedad de nueva creación). Dicha escisión se acordó en los mismos términos del proyecto de escisión parcial redactado con fecha 23 de abril de 2002, por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho a la oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova de Arousa, 9 de mayo de 2002.—El Órgano de Administración de la sociedad.—20.073. y 3.ª 22-5-2002

MALLORQUINA DE TÍTULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las trece treinta horas del día 12 de junio de 2002 en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 13 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación de nombramiento de Auditor.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, calle Serrano, 55, Madrid, las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.192.

MAN FONG PACIFIC TRADING, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar el día 19 de junio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 20 de junio de 2002, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alcalá 233, primero B, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2001, así como la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor: Ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de esta Junta general, cualquiera de los señores accionistas podrá obtener, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—21.206.

MAPFRE CAJASALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general ordinaria

El Presidente-Consejero delegado de «Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», por delegación del Consejo de Administración, por el presente anuncio convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 25 de junio de 2002, en el paseo de Recoletos, número 29, de Madrid, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001 y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración. Reección de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los artículos 2.º, 19.º y 25.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción de «Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida.

Séptimo.—Sometimiento de la operación de fusión a la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la reunión.

A los efectos de lo previsto en el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión:

a) Participan en la fusión por absorción:

Como sociedad absorbente: «Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 29, constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación de «Cajasalud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Juan Álvarez-Sala Walther, el día 23 de octubre de 1989, con el número 2.247 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.954 general, 8.591 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 197, hoja número 90.305-1, inscripción primera. Con CIF número A-79269254.

Como sociedad absorbida: «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Las Palmas, avenida de Rafael Cabrera, 22, constituida, por tiempo indefinido, con la denominación «S.O.S. Policlínica de Socorro, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid el día 23 de noviembre de 1955 ante el Notario don Enrique Giménez Arnau y Gran, bajo el número 2.235 de su protocolo. Con CIF número A-28068880.

b) Al ser «Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», titular del cien por cien del capital social de «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no existe canje de acciones.

c) Los Balances de fusión para las dos sociedades serán los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2002, día siguiente al de cierre del Balance de fusión.

e) No existen en las sociedades participantes en la fusión obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones; no se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

f) No se atribuirá ningún tipo de ventaja en la sociedad absorbente, ni a favor de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

g) Al ser «Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», titular de todas las acciones de «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2002.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238 y 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el mencionado artículo 238.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas el informe justificativo de las modificaciones estatutarias que se proponen en los puntos del orden del día, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar a la sociedad la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Presidente-Consejero delegado, Esteban Tejera Montalvo.—22.003.